

13314 RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de lignitos, en un área de las provincias de Sevilla, Córdoba, Cádiz, Málaga y Granada.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 28 de diciembre de 1978 la inscripción número 93 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, correspondiente a la petición presentada en la misma fecha por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de lignitos, que se denominará «Ronda-Santa Fe», comprendida en las provincias de Sevilla, Córdoba, Cádiz, Málaga y Granada, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 1º 20' Oeste, con el paralelo 37º 20' Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	1º 20' Oeste	37º 20' Norte
Vértice 2	0º 10' Este	37º 20' Norte
Vértice 3	0º 10' Este	36º 55' Norte
Vértice 4	0º 3' Oeste	36º 55' Norte
Vértice 5	0º 30' Oeste	36º 50' Norte
Vértice 6	1º 15' Oeste	36º 50' Norte
Vértice 7	1º 15' Oeste	36º 40' Norte
Vértice 8	1º 40' Oeste	36º 40' Norte
Vértice 9	1º 40' Oeste	37º 00' Norte
Vértice 10	1º 30' Oeste	37º 00' Norte
Vértice 11	1º 30' Oeste	37º 10' Norte
Vértice 12	1º 20' Oeste	37º 10' Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 27.450 cuadrículas mineras.

Madrid, 15 de enero de 1979.—El Director general, José Sierra López.

13315 RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de lignitos, en un área de las provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 28 de diciembre de 1978 la inscripción número 94 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, correspondiente a la petición presentada en la misma fecha por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de lignitos, que se denominará «Sanlúcar de Barrameda», comprendida en las provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 3º 30' Oeste, con el paralelo 37º 20' Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	3º 30' Oeste	37º 20' Norte
Vértice 2	2º 30' Oeste	37º 20' Norte
Vértice 3	2º 30' Oeste	36º 40' Norte

cerrándose el perímetro, desde el vértice 3 hacia el Oeste con el arco de paralelo 36º 40', hasta su intersección con la línea de costa: se sigue después la línea de costa hasta su intersección con el meridiano 3º 30' Oeste; y, finalmente, uniendo esta intersección con el arco de meridiano 3º 30' Oeste, hasta el vértice 1.

Madrid, 15 de enero de 1979.—El Director general, José Sierra López.

13316 RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de carbones, en un área de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Teruel y Valencia.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 18 de enero de 1979 la inscripción número 97 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, correspondiente a la petición presentada en la misma fecha por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de carbones, que se denominará «Cuenca-Teruel», comprendida en las provincias de Guadalajara, Cuenca, Teruel y Valencia, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 0º 50' Este, con el paralelo 41º 10' Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	0º 50' Este	41º 10' Norte
Vértice 2	1º ' Este	41º 10' Norte
Vértice 3	1º 30' Este	41º 00' Norte
Vértice 4	1º 50' Este	41º 00' Norte
Vértice 5	1º 50' Este	40º 50' Norte
Vértice 6	2º 50' Norte	40º 50' Norte
Vértice 7	2º 50' Este	39º 30' Norte
Vértice 8	1º 30' Este	39º 30' Norte
Vértice 9	1º 30' Este	40º 00' Norte
Vértice 10	0º 50' Este	40º 00' Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 84.600 cuadrículas mineras.

Madrid, 22 de enero de 1979.—El Director general, José Sierra López.

13317 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos, de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

- Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-32.518/75.
- Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo
- Origen de la línea: En línea alimentación E. T. «Ind. Puig-neros».
- Final de la misma: En E. T. «Viviendas Sant Bertomeu».
- Término municipal a que afecta: San Bartolomé del Grau.
- Tensión de servicio: 25 KV.
- Longitud en kilómetros: 0,160, de tendido aéreo.
- Conductor: Aluminio-acero, 27,6 milímetros cuadrados de sección.
- Material de apoyos: Metálicos.
- Estación transformadora: Uno de 315 KVA., relación 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—1.177-D.

13318 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu,